

DECRETO N° 2382
TEMUCO, 18 JUL 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 19 de enero del 2022, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en los diversos modos de transporte para ciclos, conductor y peatón, se hace necesario impulsar instancias de educación cívico vial dirigido a líderes de organizaciones territoriales, funcionales, adultos, jóvenes y adultos mayores como pilotos pertenecientes a la macrozona de El Carmen, en el marco de las estrategias de difusión de la normativa de la Ley de Convivencia Vial.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	TALLER: "EMBAJADORES POR LA CONVIVENCIA VIAL EN MI BARRIO"
A quienes va dirigido	Líderes de Organizaciones territoriales, funcionales, adultos, jóvenes e infancia del macrosector El Carmen.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar talleres motivacionales y formativos en seguridad vial desde los roles de peatón, conductores de ciclos y vehículos.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar contenidos básicos de los conceptos y valores de la convivencia vial a promover. - Conocer los principales cuidados preventivos y de seguridad vial en el cumplimiento de las normas de tránsito para ciclos, peatones y conductores.
Fecha de la Actividad	Agosto – Septiembre
Cobertura estimada	30 personas aprox. por tres talleres, en total 100 participantes, entre adultos, jóvenes e infancia.
Gasto Programado	<p>\$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) para la ejecución de 3 Talleres "Embajadores por la Educación Vial en Mi Barrio"</p> <p>"Otros servicios generales Ítem de gasto: 22.08.999.009.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación e hidratación

2505777

	<p>\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para la contratación de servicios honorarios "Monitor" dicta 3 Talleres: "Embajadores por la convivencia vial en mi Barrio"</p> <p>Honorarios Seguridad y Educación Vial ítem del gasto: 21.04.004.202.003</p> <p>\$1.100.000 (un millón de pesos) para servicios de impresión y Merchandising para el desarrollo de talleres y actividades adicionales segundo semestre.</p> <p>Servicios Impresión Programa y Actividades ítem del gasto: 22.07.002.003</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia, material del Taller.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$360.000 "Otros servicios generales Ítem de gasto: 22.08.999.009.-
- \$150.000 "Honorarios Seguridad y Educación Vial Ítem del gasto:21.04.004.202.003.-
- \$1.100.000 "Servicios de impresión programa y actividades" ítem del gasto: 22.07.002.003.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JCBP / FW / LLCH
Distribución:


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.